JUNTA DE ANDALUCIA

IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL RGPD Y AL ENS

Expediente número 27/2018

Informe del Comité de Expertos atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/37

Tabla de Contenidos

1. Introducción 3
2. Metodología de evaluación adoptada 3
3. Recepción de las ofertas 4
4. Evaluación 4
Anexo A. Evaluación técnica detallada 6
Anexo B. Justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor licitador KPMG ASESORES, S.L 8
Anexo B. Justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor licitador OESIA NETWORKS, S.L 14
Anexo B. Justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor licitador TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U 20
Anexo B. Justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor licitador INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA) 26
Anexo B. Justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor licitador CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A 32

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/37

1. Introducción

El presente documento corresponde a los resultados obtenidos del análisis técnico de evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento abierto "IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL RGPD Y AL ENS" (Expediente número 27/2018).

Este Informe ha sido preparado por el Comité de personas expertas designado a tal efecto tras el análisis detallado y en profundidad de las ofertas admitidas a licitación. Este Comité ha estado compuesto por las siguientes personas:

Comité de personas expertas:

- Emilio Martínez Force. Departamento de Seguridad de la Información. Servicio de Informática. Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Francisco Rodríguez Méndez. Técnico de Sistemas. Servicio de Informática. Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- Jesús María Rodríguez Leal. Servicio de Información y Estadísticas. Viceconsejería. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Juan José Franco Martín. Servicio de Documentación Jurídica y Administración, Gabinete Jurídico. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

2. Metodología de evaluación adoptada

Para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento abierto "IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL RGPD Y AL ENS" (Expediente número 27/2018), se ha seguido la siguiente metodología:

- Constitución del Comité de Expertos, descrito en la introducción, siguiendo un criterio que cumple con el marco legal establecido.
- Recepción y comprobación de las ofertas presentadas en el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas.
- Lectura personal de las mismas por parte de todos los miembros del Comité de personas expertas.
- Estudio y conocimiento de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
- Análisis detallado de las ofertas. Se ha comprobado la aportación por parte de las empresas del documento de garantía de fidelidad de la copia en formato digital al original de la oferta en papel.
- Evaluación y puntuación de las ofertas presentadas utilizando los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, siendo decididas de mutuo acuerdo las puntuaciones entre todos los integrantes del Comité de personas expertas. Se procede al cálculo general de la puntuación (ANEXO A. EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA y ANEXO B. JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN).
- Debate y propuesta de calificación técnica. Se elabora el informe final de la ponencia técnica.

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/37

3. Recepción de las ofertas

El Comité de Expertos hace constar la relación de ofertas recepcionadas para su debida valoración, en función a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Las ofertas objeto de valoración son las presentadas por las siguientes empresas:

- KPMG ASESORES, S.L.
- OESIA NETWORKS, S.L.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.
- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.

Con fecha 20 de noviembre de 2018 el Comité de Expertos emite informe en el que se pone en conocimiento de la mesa las siguientes circunstancias sobre las ofertas recibidas:

- Las empresas KPMG ASESORES, S.L, OESÍA NETWORKS, S.L. y CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., deben confirmar que la oferta en formato digital coincide fielmente con la oferta en formato papel.
- Con respecto a la empresa INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S. A. (INGENIA), no consta en el expediente la oferta en formato digital, que ha de coincidir con la presentada en formato papel.
- Con respecto a la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., no consta la declaración responsable del equipo de trabajo, ni el nombre de los miembros, según anexo VIII-1 del PCAP.

Asimismo, en el citado informe se indica que *"Se propone por este Comité de Expertos que se solicite la subsanación de las deficiencias anteriormente expuestas".*

Con fecha 10 de diciembre de 2018 se recibe comunicación de la Mesa de Contratación en la que se acompaña la documentación aportada por las empresas mediante la que se aclaran las anteriores circunstancias, a excepción de la relativa al equipo de trabajo de la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., dado que, según manifiesta la Mesa en dicha comunicación, no se acordó solicitar aclaración sobre dicho punto por cuanto implicaría la modificación de la oferta inicialmente presentada, con independencia de que la citada deficiencia no impida la valoración de la oferta presentada, salvo el criterio relativo a la composición y adecuación del equipo de trabajo ofertado recogido en el Anexo XI del PCAP, ya que no se identifica el equipo de trabajo que se propone.

4. Evaluación

Tras el análisis pormenorizado de las ofertas objeto de valoración, atendiendo a la metodología observada en las páginas anteriores y anexos siguientes, y siguiéndose el orden descendiente de puntuación, se relacionan a continuación las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, verificándose que cumplen el pliego de prescripciones técnicas:

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/37

Orden	Empresas	Puntuación
1	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	39,20
2	OESIA NETWORKS, S.L.	36,00
3	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	35,10
4	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A	17,20
5	KPMG ASESORES, S.L.	14,20

Tal y como se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el umbral mínimo de puntuación que debe obtener una empresa licitadora en la valoración del conjunto de criterios de adjudicación mediante juicio de valor es de 35 puntos sobre 70 en puntuación normalizada. Sólo tres de las cinco empresas presentadas superan dicho umbral mínimo para continuar con el proceso selectivo.

Departamento de Seguridad de la Información
Servicio de Informática
Secretaría General Técnica
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca
Desarrollo Sostenible.

Fdo.: Emilio Martinez Force.

Técnico de Sistemas
Servicio de Informática
Secretaría General Técnica
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia
y Administración Local.

Fdo: Francisco Rodríguez Méndez

Servicio de Información y Estadísticas
Viceconsejería
Consejería de Fomento, Infraestructuras y
Ordenación del Territorio.

Fdo.: Jesús María Rodríguez Leal.

Jefe de Sv. De Documentación Jurídica y Admón.
Gabinete Jurídico
Consejería de la Presidencia, Admón. Pública e Interior.

Fdo: Juan José Franco Martín

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/37

Expediente número 27/2018

IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL RGPD Y AL ENS

ANEXO A. Evaluación técnica detallada

			KPMG	OESIA	TELE-FÓNICA	INGENIA	CRSA
NIVEL	**CRITERIO**	**%**	**Norma-lizada**	**Norma-lizada**	**Norma-lizada**	**Norma-lizada**	**Norma-lizada**
1	**Enfoque propuesto para la prestación del servicio y mecanismos de gestión**						
1.1	*Fase de Puesta a Punto de la Oficina*						
1.1.1	*Organización de los trabajos durante esta fase*	1	0,20	0,90	0,70	0,50	0,40
1.1.2	*Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase*	2	0,00	1,40	0,40	1,20	0,60
1.1.3	*Cronograma detallado de esta fase*	2	1,00	0,80	0,80	0,80	0,00
1.2	*Fase de Servicio de la Oficina*						
1.2.1	*Modelo de Prestación del Servicio propuesto con un nivel de detalle exhaustivo de los procesos, actividades y tareas a realizar, los perfiles involucrados y los entregables a producir*	5	2,00	4,00	4,00	3,00	3,00
1.2.2	*Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase*	10	2,00	8,00	6,00	6,00	0,00
1.2.3	*Cronograma detallado de esta fase*	5	0,00	3,00	3,00	2,50	0,00
1.3	*Fase de Devolución del Servicio.*						
1.3.1	*Organización de los trabajos durante esta fase*	1	0,00	0,80	0,60	0,90	0,80
1.3.2	*Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase*	2	0,00	1,60	1,20	1,20	0,00
1.3.3	*Cronograma detallado de esta fase*	2	0,50	1,00	0,50	0,50	1,40

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/37

			KPMG	OESIA	TELE-FÓNICA	INGENIA	CRSA
2	**Composición y adecuación del equipo de trabajo ofertado.**						
2.1	Calidad del equipo de trabajo ofertado	10	3,00	0,00	4,00	3,00	6,00
2.2	Adecuación al punto "4.2. Soporte a la adecuación al RGPD"	10	2,50	8,00	4,00	6,00	0,00
2.3	Adecuación al punto "4.3. Soporte a la adecuación al ENS"	10	1,00	6,00	7,00	3,00	0,00
3	**Calidad del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información**						
3.1	Grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información"	5	1,00	0,50	4,50	4,00	4,00
3.2	Características aportadas del SGSI que no estén enunciadas en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" y que aseguren una mayor calidad del SGSI	5	1,00	0,00	2,50	2,50	1,00
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR		70	**14,20**	**36,00**	**39,20**	**35,10**	**17,20**

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/37

Expediente número 27/2018

IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL RGPD Y AL ENS

ANEXO B. Justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Licitador: KPMG ASESORES, S.L.

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/37

1. Enfoque propuesto para prestación del servicio y mecanismos de gestión (hasta 30 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, en su anexo XI "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN", se ha tenido en cuenta este criterio que mide la propuesta de solución técnica que el licitador ha presentado en función del grado de optimización de la solución ofertada para el cumplimiento de cada una de las fases del servicio. El resultado ha sido obtenido aplicando los siguientes subcriterios 1.1, 1.2 y 1.3, tal como dice el PCAP en dicho anexo XI.

1.1 Fase de puesta a Punto de la Oficina (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto 5.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.1.1. Organización de los trabajos durante esta fase (hasta un máximo de 1 punto)

La organización de los trabajos durante la fase de puesta a punto de la oficina no detalla adecuadamente las actividades/ responsabilidades. Se limita a aportar un cronograma (que se valora en el apartado 1.1.3) y una enumeración de los entregables que se generarán durante esta fase del proyecto.

Puntuación (de 0 a 10): 2 puntos.

Puntuación normalizada: 0,20 puntos

1.1.2. Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

No realiza ninguna aportación específica. No se hace mención alguna a metodología a seguir en esta fase ni mecanismo alguno destinado a asegurar la calidad del servicio durante esta fase, más allá de copiar literalmente las seis acciones que el PPT establece que deberán realizarse como mínimo.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

1.1.3. Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

El cronograma de esta fase de puesta a punto de la oficina resulta escueto, poco detallado, pero con desglose en subfases. Estas subfases se corresponden, literalmente, con las seis acciones que enumera el PPT. No se especifican hitos ni se realiza un mayor desglose de las actividades a realizar.

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/37

Puntuación (de 0 a 10): 5 puntos.

Puntuación normalizada: 1,00 puntos

1.2 Fase de Servicio de la Oficina (hasta un máximo de 20 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto "5.2. Fase de pleno servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.2.1. Modelo de Prestación del Servicio propuesto con un nivel de detalle exhaustivo de los procesos, actividades y tareas a realizar, los perfiles involucrados y los entregables a producir (hasta un máximo de 5 puntos)

El modelo de prestación de servicios para esta fase se encuentra escasamente definido, no aportando información en profundidad sobre la organización de la Oficina de Soporte y su relación con la dirección del proyecto. Proporciona información sobe los procesos que serán soportados pero sin aportar detalle sobre los perfiles involucrados ni el contenido de los entregables a producir.

Puntuación (de 0 a 10): 4 puntos.

Puntuación normalizada: 2,00 puntos

1.2.2. Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 10 puntos)

Se hacen diversas referencias a que la empresa aportará metodologías específicas desarrolladas por ella misma (metodología de gestión de proyecto PMO-KPMG y metodología Privacy Cube para el cumplimiento de la normativa de protección de datos), pero sin incluir más información relativa a las mismas, que permita valorar su adecuación e interés en el desarrollo del proyecto.

Puntuación (de 0 a 10): 2 puntos.

Puntuación normalizada: 2,00 puntos

1.2.3. Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 5 punto)

No se aporta ningún cronograma relativo a esta fase, ni se justifica su ausencia.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/37

1.3. Fase de Devolución del Servicio (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto "5.3. Fase de devolución del servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.3.1. Organización de los trabajos durante esta fase (hasta un máximo de 1 punto)

No se aporta. Únicamente se especifica el cronograma de esta fase (que se valora en el apartado 1.3.3), sin más información.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

1.3.2 Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

No se especifica. Como se ha indicado en el apartado anterior, no se aporta más información sobre esta fase que el cronograma.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

1.3.3 Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Aporta un cronograma que incluye una excesiva duración de los preparativos así como una incoherencia temporal entre las distintas fases. Esta fase dura 2 meses y hasta el final de la tercera semana no está disponible la planificación detallada de esta fase. En este sentido, el PPT especifica en el apartado 5.3 Fase de Devolución del Servicio que "La empresa adjudicataria **diseñará un Plan** de Devolución del Servicio que será gestionado a lo largo del Proyecto (y **que debe estar disponible** para la validación por parte de CPALMD **al menos un mes antes del inicio de esta fase**) ...". Hasta el final de la 5ª semana no se habrá producido la Organización del equipo de transición, algo incompatible con que la transferencia del conocimiento se lleve produciendo desde el inicio de esta fase. Planifica un análisis de riesgos de la transferencia al final de la fase, cuando lo adecuado es identificar los riesgos al principio a fin de establecer las medidas adecuadas al objeto mitigar en la medida de lo posible los riesgos detectados.

Puntuación (de 0 a 10): 2,50 puntos.

Puntuación normalizada: 0,50 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/37

2. Composición y adecuación del equipo de trabajo ofertado (hasta 30 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, se ha tenido en cuenta este criterio que mide en función de la composición y adecuación de los curriculum vitae aportados a cada uno de los servicios descritos en los puntos "4.2. Soporte a la adecuación al RGPD" y "4.3 Soporte a la adecuación al ENS" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.1. Calidad del equipo de trabajo ofertado (hasta un máximo de 10 puntos)

Además del equipo mínimo exigido (apartado 4.5 del PPT: un consultor jurídico RGPD y un consultor ENS), añade un jefe de proyecto y un panel de expertos compuesto por 2 personas, pero con dedicación reducida (90 horas anuales en total y dando soporte remoto a los dos consultores anteriores). El equipo de soporte cumple el perfil sobradamente.

Puntuación (de 0 a 10): 3 puntos.

Puntuación normalizada: 3 puntos

2.2. Adecuación al punto "4.2. Soporte a la adecuación al RGPD" (hasta un máximo de 10 puntos)

Consultora Jurídica RGPD: Del detalle del currículo de la persona ofertada como consultor jurídico RGPD no se observa que reúna los 3 años de experiencia en soporte jurídico de RGPD que expresa inicialmente en su perfil. Dicha persona tiene escasa experiencia, que no asegura el cumplimiento de los requisitos exigidos. No se especifica el detalle de los procesos de soporte en los que tiene experiencia.

Puntuación (de 0 a 10): 2,50 puntos.

Puntuación normalizada: 2,50 puntos

2.3. Adecuación al punto "4.3. Soporte a la adecuación al ENS" (hasta un máximo de 10 puntos)

Consultor Especialista ENS: La persona ofertada como consultor ENS posee escasa experiencia, sin especificar referencias temporales, lo cual no asegura el cumplimiento de los requisitos exigidos. No especifica el detalle de los procesos de soporte en los que tiene experiencia, ni hace referencias en consultoría en ENS.

Puntuación (de 0 a 10): 1 puntos.

Puntuación normalizada: 1,00 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/37

3. Calidad del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

(hasta 10 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, se ha valorado este criterio en función de la calidad del conjunto de herramientas para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información exigido en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1 Grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" (hasta un máximo de 5 puntos)

No demuestra adecuadamente el alcance del cumplimiento de la solución propuesta. Únicamente se presenta la herramienta Jira (que es una herramienta de ticketing cuyo licenciamiento es de pago). Se indica que el grado de madurez de conformidad alcanzado con el ENS, RGPD, e ISO 27001 es trasladable desde Jira mediante marcos de referencia y mediante la utilización de cuadros de mando personalizados, y las amenazas, riesgos y controles considerados durante la ejecución del trabajo son trasladables a la herramienta Pilar. Entendemos que estos traslados no serían automatizados e implicarían un trabajo manual adicional que no tendría que hacerse si se ofertara un conjunto de herramientas más completo.

Puntuación (de 0 a 10): 2 puntos.

Puntuación normalizada: 1,00 puntos

3.2 Características aportadas del SGSI que no estén enunciadas en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" y que aseguren una mayor calidad del SGSI (hasta un máximo de 5 puntos)

Respecto a los requisitos obligatorios se incluyen cuadros de mando personalizados por KPMG para la Consejería. No los detalla ni hay más información al respecto.

Puntuación (de 0 a 10): 2 puntos.

Puntuación normalizada: 1,00 puntos

PUNTUACIÓN NORMALIZADA TOTAL: 14,20 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	13/37

Expediente número 27/2018

IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL RGPD Y AL ENS

ANEXO B. Justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Licitador: OESIA NETWORKS, S.L.

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/37

1. Enfoque propuesto para prestación del servicio y mecanismos de gestión (hasta 30 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, en su anexo XI "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN", se ha tenido en cuenta este criterio que mide la propuesta de solución técnica que el licitador ha presentado en función del grado de optimización de la solución ofertada para el cumplimiento de cada una de las fases del servicio. El resultado ha sido obtenido aplicando los siguientes subcriterios 1.1, 1.2 y 1.3, tal como dice el PCAP en dicho anexo XI.

1.1 Fase de puesta a Punto de la Oficina (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto 5.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.1.1. Organización de los trabajos durante esta fase (hasta un máximo de 1 punto)

Plantea una organización adecuada y detallada. La organización de los trabajos está extensamente detallada, describiendo ampliamente las funciones y responsabilidades de ambas partes (la empresa y la consejería). La organización propuesta está enfocada a este expediente en particular y se considera adecuada para lograr los objetivos que se persiguen.

Puntuación (de 0 a 10): 9 puntos.

Puntuación normalizada: 0,90 puntos

1.1.2. Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

La oferta especifica el uso de la metodología PMBOK para el desarrollo del servicio, que se considera adecuada. No se limita a indicar que usarán esta metodología, sino que especifica las acciones concretas que se realizarán durante esta fase, aplicando dicha metodología.

Puntuación (de 0 a 10): 7 puntos.

Puntuación normalizada: 1,40 puntos

1.1.3. Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Presenta un cronograma escueto, poco detallado, con un mínimo desglose en subfases. El cronograma es coherente con la metodología y organización de los trabajos, pero generalista y poco desarrollado. No especifica hitos.

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	15/37

Puntuación (de 0 a 10): 4 puntos.

Puntuación normalizada: 0,80 puntos

1.2 Fase de Servicio de la Oficina (hasta un máximo de 20 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto "5.2. Fase de pleno servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.2.1. Modelo de Prestación del Servicio propuesto con un nivel de detalle exhaustivo de los procesos, actividades y tareas a realizar, los perfiles involucrados y los entregables a producir (hasta un máximo de 5 puntos)

La empresa define un modelo de prestación del servicio adecuado que compagina la prestación del servicio de atención de peticiones con la realización de proyectos paralelos de adecuación al RGPD y al ENS, este último mediante la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. Presenta un adecuado nivel de extensión y detalle en la descripción de tareas, perfiles y entregables.

Puntuación (de 0 a 10): 8 puntos.

Puntuación normalizada: 4,00 puntos

1.2.2. Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 10 punto)

La empresa propone la utilización de la Guía de Estándares PMBOK, de amplia difusión en la gestión de proyectos, e incluye mecanismos que se valoran especialmente para la gestión del cambio, de la comunicación y de expectativas.

Puntuación (de 0 a 10): 8 puntos.

Puntuación normalizada: 8,00 puntos

1.2.3. Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 5 punto)

Incluye un cronograma escueto, pero con un grado adecuado de detalle respecto a la realización de actividades y tareas.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 3,00 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	16/37

1.3. Fase de Devolución del Servicio (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto "5.3. Fase de devolución del servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Esto incluirá los siguientes aspectos:

1.3.1. Organización de los trabajos durante esta fase (hasta un máximo de 1 punto)

La organización de los trabajos durante la fase de devolución del servicio se considera adecuada. Adicionalmente incluye un Plan de comunicación del cambio que se realizará de forma paralela. La organización de los trabajos está detallada, describiendo las funciones y responsabilidades de ambas partes (la empresa y la consejería) y los entregables. La organización propuesta está enfocada a este expediente en particular y se considera adecuada para lograr los objetivos que se persiguen.

Puntuación (de 0 a 10): 8 puntos.

Puntuación normalizada: 0,80 puntos

1.3.2 Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Al igual que en las fases anteriores, se aporta para el desarrollo del servicio en esta fase la metodología PMBOK. No se limita a indicar que usarán esta metodología, sino que especifica las acciones concretas que se realizarán durante esta fase, aplicando dicha metodología. El Plan de comunicación del cambio otorga transparencia y contribuye a mejorar la calidad del servicio.

Puntuación (de 0 a 10): 8 puntos.

Puntuación normalizada: 1,60 puntos

1.3.3 Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

El cronograma aportado para esta fase incluye una excesiva duración de los preparativos; el resto de las tareas presenta un faseado razonable. En alguna de las tareas especifica subfases.

Puntuación (de 0 a 10): 5 puntos.

Puntuación normalizada: 1,00 puntos

2. Composición y adecuación del equipo de trabajo ofertado (hasta 30 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, se ha tenido en cuenta este criterio que mide en función de la composición y adecuación de los curriculums vitae aportados a cada uno de los servicios descritos en los puntos "4.2. Soporte a la adecuación al RGPD" y "4.3 Soporte a la adecuación al ENS" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	17/37

2.1. Calidad del equipo de trabajo ofertado (hasta un máximo de 10 puntos)

El equipo aportado se limita al cumplimiento del mínimo exigido un consultor jurídico RGPD y un consultor ENS. Carece de soporte superior adicional por lo que se valora con 0 puntos el equipo ofertado.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

2.2. Adecuación al punto "4.2. Soporte a la adecuación al RGPD" (hasta un máximo de 10 puntos)

Consultora Jurídica RGPD: Del detalle del currículo de la persona ofertada como consultor jurídico RGPD se observa que reúne 161 meses de experiencia en soporte jurídico de RGPD. La persona propuesta para esta área presenta una amplia experiencia en soporte jurídico.

Puntuación (de 0 a 10): 8 puntos.

Puntuación normalizada: 8,00 puntos

2.3. Adecuación al punto "4.3. Soporte a la adecuación al ENS" (hasta un máximo de 10 puntos)

Consultor Técnico ENS: La persona propuesta para esta área aporta experiencia en soporte ENS, pero no se detallan las referencias temporales que se han dedicado en concreto al meritado soporte ENS. Posee amplia experiencia como auditor/consultor de seguridad. No refiere formación específica en Esquema Nacional de Seguridad.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 6,00 puntos

3. Calidad del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

(hasta 10 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, se ha valorado este criterio en función de la calidad del conjunto de herramientas para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información exigido en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1 Grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" (hasta un máximo de 5 puntos)

No se demuestra adecuadamente el alcance del cumplimiento de la solución propuesta ya que sólo presenta la aplicación PILAR, que no posee registro de incidencias de seguridad directamente, por lo

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	18/37

que se deberían realizar mediante otras herramientas añadiendo trabajo que no sería necesario si se ofertara un conjunto de herramientas más completo.

Puntuación (de 0 a 10): 1 puntos.

Puntuación normalizada: 0,50 puntos

3.2 Características aportadas del SGSI que no estén enunciadas en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" y que aseguren una mayor calidad del SGSI (hasta un máximo de 5 puntos)

No se aportan características adicionales a los requisitos obligatorios. Sin embargo se oferta la implementación y mantenimiento de un SGSI para la Consejería, y aunque se ofrece mucha información al respecto, es bastante genérica.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

PUNTUACIÓN NORMALIZADA TOTAL: 36,00 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	19/37

Expediente número 27/2018

IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL RGPD Y AL ENS

ANEXO B. Justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Licitador: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	20/37

1. Enfoque propuesto para prestación del servicio y mecanismos de gestión (hasta 30 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, en su anexo XI "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN", se ha tenido en cuenta este criterio que mide la propuesta de solución técnica que el licitador ha presentado en función del grado de optimización de la solución ofertada para el cumplimiento de cada una de las fases del servicio. El resultado ha sido obtenido aplicando los siguientes subcriterios 1.1, 1.2 y 1.3, tal como dice el PCAP en dicho anexo XI.

1.1 Fase de puesta a Punto de la Oficina (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto 5.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.1.1. Organización de los trabajos durante esta fase (hasta un máximo de 1 punto)

En relación con la fase de puesta a punto de la Oficina, se presenta una organización de los trabajos adecuada. La organización de los trabajos está detallada, describiendo los entregables que resultan de cada actividad. La organización propuesta corresponde a un modelo generalista, aunque en general se considera adecuada para lograr los objetivos que se persiguen.

Puntuación (de 0 a 10): 7 puntos.

Puntuación normalizada: 0,70 puntos

1.1.2. Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Se incluyen referencias metodológicas (ciclo de Demming, modelo PDCA) pero excesivamente genéricas, sin adaptar a este caso en concreto, lo que impide una mayor valoración.

Puntuación (de 0 a 10): 2 puntos.

Puntuación normalizada: 0,40 puntos

1.1.3. Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Presenta un cronograma escueto, poco detallado, con un mínimo desglose en subfases. El cronograma es coherente con la metodología y organización de los trabajos, pero generalista y poco desarrollado. No especifica hitos.

Puntuación (de 0 a 10): 4 puntos.

Puntuación normalizada: 0,80 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	21/37

1.2 Fase de Servicio de la Oficina (hasta un máximo de 20 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto "5.2. Fase de pleno servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.2.1. Modelo de Prestación del Servicio propuesto con un nivel de detalle exhaustivo de los procesos, actividades y tareas a realizar, los perfiles involucrados y los entregables a producir (hasta un máximo de 5 puntos)

La empresa define un modelo de prestación del servicio adecuado que compagina la prestación del servicio de atención de peticiones con la realización de un proyecto integrado de adecuación al RGPD y al ENS, mediante la implantación de un Sistema de Gestión. Presenta un adecuado nivel de extensión y detalle en la descripción de tareas, perfiles y entregables.

Puntuación (de 0 a 10): 8 puntos.

Puntuación normalizada: 4,00 puntos

1.2.2. Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 10 puntos)

Se valora la propuesta por parte de la empresa del denominado Ciclo de Deming (modelo PDCA) para la adecuación e implantación conjunta del ENS y el RGPD y del modelo de 3 Líneas de Defensa como modelo de control interno de cumplimiento.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 6,00 puntos

1.2.3. Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 5 puntos)

Incluye un amplio cronograma, con un grado adecuado de detalle respecto a la realización de actividades y tareas aunque con algunos elementos de duración y alcance que se consideran discutibles.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 3,00 puntos

1.3. Fase de Devolución del Servicio (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto "5.3. Fase de devolución del servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	22/37

1.3.1. Organización de los trabajos durante esta fase (hasta un máximo de 1 punto)

Presenta una organización adecuada. La organización de los trabajos está detallada, describiendo los entregables a generar pero no las responsabilidades de las partes. La organización propuesta está enfocada a este expediente en particular y se considera adecuada para lograr los objetivos que se persiguen.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 0,60 puntos

1.3.2 Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Se considera correcta la organización del servicio aunque no se incluyan referencias explícitas a metodologías determinadas y esté poco detallada. Incluye un plan de mitigación de riesgos en la devolución que puede contribuir a mejorar la calidad del servicio.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 1,20 puntos

1.3.3 Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Aporta un cronograma excesivamente escueto, sin apenas desglose. No se detallan subfases ni hitos. Es un cronograma muy generalista que apenas aporta valor.

Puntuación (de 0 a 10): 2,50 puntos.

Puntuación normalizada: 0,50 puntos

2. Composición y adecuación del equipo de trabajo ofertado (hasta 30 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, se ha tenido en cuenta este criterio que mide en función de la composición y adecuación de los curriculums vitae aportados a cada uno de los servicios descritos en los puntos “4.2. Soporte a la adecuación al RGPD” y “4.3 Soporte a la adecuación al ENS” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.1. Calidad del equipo de trabajo ofertado (hasta un máximo de 10 puntos)

El equipo aportado cumple el mínimo exigido en los pliegos. Adicionalmente proporciona soporte especializado (4 expertos, dos especialistas jurídicos en RGPD y otros 2 técnicos ENS que darán soporte remoto al proyecto), pero sin especificar dedicación y sin incluir la figura de jefe de proyecto.

Puntuación (de 0 a 10): 4 puntos.

Puntuación normalizada: 4,00 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	23/37

2.2. Adecuación al punto "4.2. Soporte a la adecuación al RGPD" (hasta un máximo de 10 puntos)

Consultor Jurídico RGPD: Del detalle del currículo de la persona ofertada como consultor jurídico RGPD se extrae que la persona propuesta presenta poca experiencia en el ámbito jurídico del RGPD. Si posee formación específica en RGPD, pero no detalla horas.

Puntuación (de 0 a 10): 4 puntos.

Puntuación normalizada: 4,00 puntos

2.3. Adecuación al punto "4.3. Soporte a la adecuación al ENS" (hasta un máximo de 10 puntos)

Consultor Técnico ENS: La persona propuesta como consultor ENS aporta experiencia adecuada en consultoría/soporte ENS, contando con formación específica en la materia.

Puntuación (de 0 a 10): 7 puntos.

Puntuación normalizada: 7,00 puntos

3. Calidad del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

(hasta 10 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, se ha valorado este criterio en función de la calidad del conjunto de herramientas para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información exigido en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1 Grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" (hasta un máximo de 5 puntos)

La oferta incluye el uso de una plataforma muy completa, compatible con PILAR, que cumple sobradamente lo exigido en el pliego, e implementa el estándar ISO 27004:2009 que permite marcar los criterios fundamentales para una correcta medición de la eficacia de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. No es necesario tener otras herramientas adicionales, ni realizar trabajo añadido de traslado de información para cumplir con los requisitos exigidos.

Puntuación (de 0 a 10): 9 puntos.

Puntuación normalizada: 4,50 puntos

3.2 Características aportadas del SGSI que no estén enunciadas en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" y que aseguren una mayor calidad del SGSI (hasta un máximo de 5 puntos)

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	24/37

Esta plataforma es integrable con herramientas de seguridad técnica; además incluye cuadros de mando e indicadores. Hay otros módulos adicionales disponibles, pero no se especifica cuales están incluidos en la oferta. La plataforma permite el seguimiento de proyectos, pudiendo catalogarlos dependiendo del estado de los mismos, así como asignar tareas y programar auditorías, gestionar riesgos de Privacidad/Seguridad, integración con CMDB, etc.

Puntuación (de 0 a 10): 5 puntos.

Puntuación normalizada: 2,50 puntos

PUNTUACIÓN NORMALIZADA TOTAL: 39,20 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	25/37

Expediente número 27/2018

IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL RGPD Y AL ENS

ANEXO B. Justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Licitador: INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. (INGENIA)

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	26/37

1. Enfoque propuesto para prestación del servicio y mecanismos de gestión (hasta 30 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, en su anexo XI "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN", se ha tenido en cuenta este criterio que mide la propuesta de solución técnica que el licitador ha presentado en función del grado de optimización de la solución ofertada para el cumplimiento de cada una de las fases del servicio. El resultado ha sido obtenido aplicando los siguientes subcriterios 1.1, 1.2 y 1.3, tal como dice el PCAP en dicho anexo XI.

1.1 Fase de puesta a Punto de la Oficina (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto 5.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.1.1. Organización de los trabajos durante esta fase (hasta un máximo de 1 punto)

La organización de los trabajos durante esta fase de puesta a punto de la Oficina se considera adecuada, aunque presenta un escaso detalle. Apenas especifica detalles de como se llevará a cabo la organización de los trabajos, salvo para la reunión de presentación del proyecto.

Puntuación (de 0 a 10): 5 puntos.

Puntuación normalizada: 0,50 puntos

1.1.2. Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Incluye de forma transversal referencias a la metodología PMBOK para la gestión de las distintas fases del proyecto, describiendo ésta de forma detallada. No obstante, no especifica con claridad como se aplicará dicha metodología en esta fase en particular.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 1,20 puntos

1.1.3. Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Incluye un cronograma escueto, poco detallado, con mínimo desglose en subfases. No se especifican hitos. Es coherente con lo que se espera de esta fase, pero demasiado generalista.

Puntuación (de 0 a 10): 4 puntos.

Puntuación normalizada: 0,80 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	27/37

1.2 Fase de Servicio de la Oficina (hasta un máximo de 20 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto "5.2. Fase de pleno servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.2.1. Modelo de Prestación del Servicio propuesto con un nivel de detalle exhaustivo de los procesos, actividades y tareas a realizar, los perfiles involucrados y los entregables a producir (hasta un máximo de 5 puntos)

El modelo de prestación de servicios define de forma genérica y poco detallada los procesos soportados, la participación de los diversos perfiles y la naturaleza de los entregables, aunque se valora la propuesta bien definida de gestión de la prestación del servicio.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 3,00 puntos

1.2.2. Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 10 punto)

Incluye referencias genéricas a la metodología PMBOK de gestión de proyectos, así como a la utilización del Ciclo de Deming (PDCA) para la prestación del servicio durante esta fase, de forma paralela a su uso en el SGSI, aunque poco detalladas.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 6,00 puntos

1.2.3. Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 5 punto)

Se considera justificada adecuadamente la no inclusión de un cronograma en formato gráfico para esta fase, aunque se incluya información de su duración, de su vinculación con el resto de fases y de posibles tareas compartidas o relacionadas.

Puntuación (de 0 a 10): 5 puntos.

Puntuación normalizada: 2,50 puntos

1.3. Fase de Devolución del Servicio (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto "5.3. Fase de devolución del servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	28/37

1.3.1. Organización de los trabajos durante esta fase (hasta un máximo de 1 punto)

La organización de los trabajos durante esta fase se considera adecuada. Incluye oportunos mecanismos de control, seguimiento y satisfacción del cliente. Está suficientemente descrita y es coherente con los objetivos que se persiguen en esta fase.

Puntuación (de 0 a 10): 9 puntos.

Puntuación normalizada: 0,90 puntos

1.3.2 Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Incluye de forma transversal referencias a la metodología PMBOK para la gestión de las distintas fases del proyecto, describiendo ésta de forma detallada. No obstante, no especifica con claridad como se aplicará dicha metodología en esta fase en particular.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 1,20 puntos

1.3.3 Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Aporta un cronograma excesivamente escueto, sin apenas desglose. No se detallan subfases ni hitos. Es un cronograma muy generalista que apenas aporta valor.

Puntuación (de 0 a 10): 2,50 puntos.

Puntuación normalizada: 0,50 puntos

2. Composición y adecuación del equipo de trabajo ofertado (hasta 30 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, se ha tenido en cuenta este criterio que mide en función de la composición y adecuación de los curriculums vitae aportados a cada uno de los servicios descritos en los puntos “4.2. Soporte a la adecuación al RGPD” y “4.3 Soporte a la adecuación al ENS” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.1. Calidad del equipo de trabajo ofertado (hasta un máximo de 10 puntos)

Además del equipo mínimo exigido (apartado 4.5 del PPT: un consultor jurídico RGPD y un consultor ENS), añade un coordinador de proyecto (D. Antonio Rodríguez Rodríguez) y un “equipo de consultores de apoyo”, sin especificar el número de personas ni la dedicación de las mismas.

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	29/37

Puntuación (de 0 a 10): 3 puntos.

Puntuación normalizada: 3,00 puntos

2.2. Adecuación al punto "4.2. Soporte a la adecuación al RGPD" (hasta un máximo de 10 puntos)

Consultor Jurídico RGPD: La persona propuesta como consultor jurídico RGPD aporta experiencia suficiente en soporte jurídico RGPD. No aporta formación específica en la materia.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 6,00 puntos

2.3. Adecuación al punto "4.3. Soporte a la adecuación al ENS" (hasta un máximo de 10 puntos)

Consultor Técnico ENS: La persona ofertada como consultor ENS presenta poca experiencia en relación a tareas de adecuación al ENS. No aporta formación específica en la materia.

Puntuación (de 0 a 10): 3 puntos.

Puntuación normalizada: 3,00 puntos

3. Calidad del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

(hasta 10 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, se ha valorado este criterio en función de la calidad del conjunto de herramientas para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información exigido en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1 Grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" (hasta un máximo de 5 puntos)

La oferta incluye el uso de una plataforma completa, compatible con PILAR, que cumple lo exigido en el pliego. No es necesario tener otras herramientas adicionales, ni realizar trabajo añadido de traslado de información para cumplir con los requisitos exigidos.

Puntuación (de 0 a 10): 8 puntos.

Puntuación normalizada: 4,00 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	30/37

3.2 Características aportadas del SGSI que no estén enunciadas en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" y que aseguren una mayor calidad del SGSI (hasta un máximo de 5 puntos)

La plataforma ofertada es integrable con otras herramientas de seguridad técnica. Incluye cuadros de mando e indicadores. Además la plataforma permite el mantenimiento del inventario tecnológico, generación dinámica del diagrama de red, gestión de teleformación, gestión documental y gestión de proyectos. No se especifica si todos los módulos que permiten estas funcionalidades están incluidos en la oferta.

Puntuación (de 0 a 10): 5 puntos.

Puntuación normalizada: 2,50 puntos

PUNTUACIÓN NORMALIZADA TOTAL: 35,10 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	31/37

Expediente número 27/2018

IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL RGPD Y AL ENS

ANEXO B. Justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Licitador: CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	32/37

1. Enfoque propuesto para prestación del servicio y mecanismos de gestión (hasta 30 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, en su anexo XI "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN", se ha tenido en cuenta este criterio que mide la propuesta de solución técnica que el licitador ha presentado en función del grado de optimización de la solución ofertada para el cumplimiento de cada una de las fases del servicio. El resultado ha sido obtenido aplicando los siguientes subcriterios 1.1, 1.2 y 1.3, tal como dice el PCAP en dicho anexo XI.

1.1 Fase de puesta a Punto de la Oficina (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto 5.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.1.1. Organización de los trabajos durante esta fase (hasta un máximo de 1 punto)

La oferta detalla las actividades a realizar en esta fase de puesta a punto de la Oficina pero sin una organización ni planificación adecuadas. Detalla las funciones de cada una de las partes participantes. Plantea una fase de transición cuyo encaje en esta fase no está explicada, ni cuando se realizaría.

Puntuación (de 0 a 10): 4 puntos.

Puntuación normalizada: 0,40 puntos

1.1.2. Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Se menciona el uso de mejores prácticas ITIL. No especifica como adaptarían dicha metodología a esta fase del proyecto.

Puntuación (de 0 a 10): 3 puntos.

Puntuación normalizada: 0,60 puntos

1.1.3. Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

No se aporta.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	33/37

1.2 Fase de Servicio de la Oficina (hasta un máximo de 20 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto "5.2. Fase de pleno servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

1.2.1. Modelo de Prestación del Servicio propuesto con un nivel de detalle exhaustivo de los procesos, actividades y tareas a realizar, los perfiles involucrados y los entregables a producir (hasta un máximo de 5 puntos)

La empresa propone un modelo de prestación del servicio que compagina la prestación del servicio de atención de peticiones con la realización de proyectos de adecuación al RGPD y al ENS, pero sin definir el encaje preciso de ambos. Los procesos aparecen correctamente recogidos, pero con escaso detalle en lo relativo a su contenido y perfiles involucrados.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 3,00 puntos

1.2.2. Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 10 punto)

No se especifican referencias a metodologías o mecanismos específicos que aseguren la calidad del desarrollo del servicio.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

1.2.3. Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 5 punto)

Se incluye en la oferta un único cronograma de carácter general de diferenciación de fases, que no aporta información específica ni detallada de las actividades, tareas y su duración. La escasa información proporcionada a lo largo de la oferta al respecto incluye algunas incoherencias.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

1.3. Fase de Devolución del Servicio (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)

Se valora el grado de optimización de la propuesta de implantación para llegar al modelo de servicio, describiendo las fases de transición del servicio, tal como se detalla en el punto "5.3. Fase de devolución del servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ésto incluirá los siguientes aspectos:

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	34/37

1.3.1. Organización de los trabajos durante esta fase (hasta un máximo de 1 punto)

La organización de los trabajos durante esta fase se considera adecuada. Incluye oportunos mecanismos de control y seguimiento. Detalla las actividades que deberán realizarse por cada participante.

Puntuación (de 0 a 10): 8 puntos

Puntuación normalizada: 0,80 puntos

1.3.2 Metodología y mecanismos aportados para el desarrollo del servicio con el fin de asegurar la calidad del servicio durante esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

No se aporta metodología alguna. Como mecanismo de aseguramiento de la calidad indica que "mediante el control por parte del Comité de Seguimiento, se podrá garantizar la corrección de la ejecución de esta fase", pero sin especificar nada más. Es una frase vacía, que no aporta nada.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

1.3.3 Cronograma detallado de esta fase (hasta un máximo de 2 puntos)

Se incluye un cronograma adecuado, con plazos lógicos. Establece un hito de "Fin de pleno servicio" a las 2 semanas del comienzo de la fase, que no debería estar puesto ya que el pleno servicio debe mantenerse hasta el final del contrato (apartado 5.3 del PPT).

Puntuación (de 0 a 10): 7 puntos.

Puntuación normalizada: 1,40 puntos

2. Composición y adecuación del equipo de trabajo ofertado (hasta 30 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, se ha tenido en cuenta este criterio que mide en función de la composición y adecuación de los curriculums vitae aportados a cada uno de los servicios descritos en los puntos "4.2. Soporte a la adecuación al RGPD" y "4.3 Soporte a la adecuación al ENS" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.1. Calidad del equipo de trabajo ofertado (hasta un máximo de 10 puntos)

El equipo de trabajo ofertado cumple los mínimos exigidos en los Pliegos. Incluye adicionalmente la figura de jefe de proyecto y soporte especializado (de 3 expertos) sin especificar dedicación y trabajando en remoto desde las instalaciones de CSA. Se oferta un servicio de guardia remota 24x7x365.

Puntuación (de 0 a 10): 6 puntos.

Puntuación normalizada: 6,00 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	35/37

2.2. Adecuación al punto "4.2. Soporte a la adecuación al RGPD" (hasta un máximo de 10 puntos)

No se valora por no utilizar modelo especificado en el pliego, anexo VIII-1.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

2.3. Adecuación al punto "4.3. Soporte a la adecuación al ENS" (hasta un máximo de 10 puntos)

No se valora por no utilizar modelo especificado en el pliego, anexo VIII-1.

Puntuación (de 0 a 10): 0 puntos.

Puntuación normalizada: 0,00 puntos

3. Calidad del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

(hasta 10 puntos en puntuación normalizada).

Tal como dice el PCAP, se ha valorado este criterio en función de la calidad del conjunto de herramientas para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información exigido en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1 Grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" (hasta un máximo de 5 puntos)

La oferta incluye el uso de una plataforma bastante completa compatible con PILAR, e incluso puede sustituirla ya que se pueden realizar sus funciones con la propia herramienta. No es necesario tener otras herramientas adicionales, ni realizar trabajo añadido de traslado de información para cumplir con los requisitos exigidos.

Puntuación (de 0 a 10): 8 puntos.

Puntuación normalizada: 4,00 puntos

3.2 Características aportadas del SGSI que no estén enunciadas en el punto "4.4. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información" y que aseguren una mayor calidad del SGSI (hasta un máximo de 5 puntos)

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	36/37

Incluye cuadro de mando e indicadores, así como multitud de funcionalidades incluyendo modelos de documentación propios del RGPD, modelos de informes predefinidos, modelos de contratos editables, cláusulas legales predefinidas, planificación de auditorías internas y externas, gestión documental con control de versiones, etc.

Puntuación (de 0 a 10): 2 puntos.

Puntuación normalizada: 1,00 puntos

PUNTUACIÓN NORMALIZADA TOTAL: 17,20 puntos

Código:	43CVe054RHEZDPx0mYUzmjUNvJvavu	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	FRANCISCO RODRIGUEZ MENDEZ		
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
	JESUS MARIA RODRIGUEZ LEAL		
	JUAN JOSÉ FRANCO MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	37/37